

Quito, junio 14, 2006

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
PRESENTE.-**



Escanear

19-06-06

que

De mi consideración:

Adjunto remito tercera copia certificada e inscrita en el Registro Mercantil de la Cesión de Participaciones en el capital de la compañía **LA CHOZA CIA. LTDA.**, otorgada por los cónyuges señores Rodrigo José Darquea Pallares y María Consuelo Figueroa de Darquea a favor del Dr. Javier Pallares y Otros, a fin de que se sirva registrar en el correspondiente expediente.-

Por la atención que se sirvan dar a la presente, e anticipo mi agradecimiento.-

Atentamente,

[Handwritten signature]
**DR. JAVIER PALLARES
GERENTE GENERAL**

Jpz.
Adj: Lo indicado

*Ingresado al
Sistema.*

2006-06-19

[Handwritten signature]

**CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑIA**

LA CHOZA CIA. LTDA

OTORGADA POR:

**RODRIGO JOSÉ DARQUEA PALLARES
Y MARÍA CONSUELO FIGUEROA DE DARQUEA**

A FAVOR DE:

DR. JAVIER PALLARES Y OTROS.

CUANTIA:

USD 13.80

NF

DI 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen por una parte, los cónyuges señores Rodrigo José Darquea Pallares y María Consuelo Figueroa de Darquea, casados, cada uno por sus propios y personales derechos y a nombre y en representación de la sociedad conyugal que tienen formada, en su calidad de CEDENTES; por otra parte, los señores Dr. Javier Pallares, casado con la señora María del Carmen

Palacios; Santiago Pallares Pinto casado con la señora Mónica Baratau, con quien tiene disuelta la sociedad conyugal, conforme consta del documento que se adjunta; y, Srta. Diana Pallares Pinto, soltera, en su condición de CESIONARIOS. Cada uno por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores Rodrigo José Darquea Pallares y María Consuelo Figueroa de Darquea, casados, cada uno por sus propios y personales derechos y a nombre y en representación de la sociedad conyugal que tienen formada, en su calidad de CEDENTES; por otra parte, los señores Dr. Javier Pallares, casado con la señora María del Carmen Palacios; Santiago Pallares Pinto casado con la señora Mónica Baratau, con quien tiene disuelta la sociedad conyugal, conforme consta del documento que se adjunta; y, Srta. Diana Pallares Pinto, soltera, en su condición de CESIONARIOS. Cada uno por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores

de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y plenamente capaces para contratar y obligarse.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario Segundo Suplente del cantón Quito, Licenciado Ramiro Rhea Palacios, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el seis de noviembre del mismo año, se constituyó la compañía LA CHOZA CIA. LTDA. **b)** La Junta General Ordinaria Universal de Socios de RESTAURANTE LA CHOZA CIA. LTDA, reunida el Jueves dos de Marzo del dos mil seis, resolvió autorizar por unanimidad de votos a su socio Rodrigo José Darquea Pallares, para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones, es decir trescientos cuarenta y cinco, por un valor nominal de cero coma cero cuatro centavos de dólar (US\$0,04), dando un valor total de trece dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con ochenta centavos de dólar (US\$13,80).- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** En consecuencia, los Cedentes cónyuges señores Rodrigo José Darquea Pallares y María Consuelo Figueroa de Darquea, transfieren en favor de los Cesionarios Dr. Javier Pallares; Santiago Pallares Pinto y Diana Pallares Pinto, la totalidad de trescientos cuarenta y cinco (345) participaciones que poseen en el capital de la compañía, de un valor nominal de 0,04 dando un valor total de trece dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con ochenta centavos de dólar (US\$13,80) conforme el siguiente detalle:

CEDENTES	No. DE PARTICIP	CESIONARIOS
RODRIGO JOSE DARQUEA PALLARES ✓	172	DR. JAVIER PALLARES
RODRIGO JOSE DARQUEA PALLARES ✓	40	SANTIAGO PALLARES P.
RODRIGO JOSE DARQUEA PALLARES ✓	133	DIANA PALLARES P.

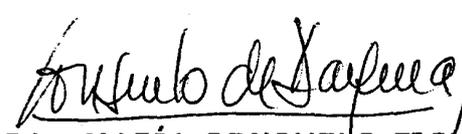
Quedando el capital de la compañía integrado de la siguiente manera:

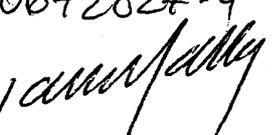
SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
JUAN DIEGO PALLARES BAHAMONDE	11.237
MICAELA PALLARES BAHAMONDE	11.256
JAIMÉ PALLARES GÓMEZ DE LA TORRE	20.029
ENRIQUE LARREA E.	42.266
MARTHA GOMEZ DE LA TORRE G.	2.491
MARIO PALLARES GÓMEZ DE LA TORRE	43.545
JAVIER PALLARES GÓMEZ DE LA TORRE	67.709
FERNANDO PALLARES GOMEZ DE LA TORRE	98
HEREDEROS VICENTE PALLARES ZALDUMBIDE	20.425
HEREDEROS RODRIGO DARQUEA MOSCOSO	19.247
HEREDEROS SANTIAGO PALLARES G. DE LA T.	1.550
SANTIAGO PALLARES PINTO	11.277
DIANA PALLARES PINTO	11.370
TOTALES.....	262.500

CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los Cesionarios en proporción a lo adquirido. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Los contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes. **CONCLUSION.-** Usted señor Notario, se dignará

agregar las demás cláusulas de estilo, confiriéndome tres copias certificadas.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor JAVIER PALLARES, Abogado con matrícula profesional número mil doscientos sesenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

✓ 
SR. RODRIGO JOSÉ DARQUEA PALLARES
C.C.# 170467035-3

1 
SRA. MARÍA CONSUELO FIGUEROA DE DARQUEA
C.C.# 170672827-4

1 
DR. JAVIER PALLARES
C.C.# 1704957431

1 
SR. SANTIAGO PALLARES PINTO
C.C.# 170509006-4

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA CHOZA CIA. LTDA., REUNIDA EL DIA JUEVES DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

En la ciudad de Quito, el día de hoy, jueves dos de marzo del año dos mil seis, en las oficinas ubicadas en la calle Alpallana 289 y Diego de Almagro, sexto piso, a las 15h00 se reúnen los siguientes socios de la empresa señores: Martha Gómez de la Torre viuda de Pallares, por sus propios derechos; Mario Pallares Gómez de la Torre, por sus propios derechos; Enrique Larrea Eguez, por sus propios derechos; Dr. Javier Pallares Gómez de la Torre, por sus propios derechos y en su calidad de apoderado del señor Fernando Pallares Gómez de la Torre; Jaime Pallares Gómez de la Torre, por sus propios derechos; Bernardo Darquea Pallares, por sus propios derechos y en representación del señor Rodrigo José Darquea Pallares y de los herederos del señor Rodrigo Darquea Moscoso; Srta. Diana Pallares Pinto, por sus propios derechos y en representación del señor Santiago Pallares Pinto y de los herederos del señor Santiago Pallares Gómez de la Torre; y, Sra. Sílvia Bahamonde en representación de sus hijos menores de edad Juan Diego y Micaela Pallares Bahamonde.

Los poderes y cartas de representación forman parte del expediente de esta Junta.

Actúa como Presidente la señora Martha Gómez de la Torre y como Secretario el Doctor Javier Pallares, en su calidad de Gerente General.

Existiendo el quórum necesario conforme consta de la lista de asistentes que forman parte del expediente de la Junta, se instala la sesión.

La Presidencia dispone se de lectura a la convocatoria publica en el Diario La Hora, el día 21 de febrero del año dos mil seis, la misma que dice:

**CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE
LA CHOZA CIA. LTDA.**

Convócase a los Socios de LA CHOZA CIA. LTDA., a la Junta General Ordinaria de Socios que se llevará a cabo el día jueves 2 de marzo del 2.006, a las 15h00.- en la calle Alpallana 289 y Diego de Almagro, sexto piso, en esta ciudad de Quito, para conocer y resolver el siguiente Orden del Día:

de Octubre
Revisión y Control
de la
de

- 1.- Informe de la Administración
- 2.- Informe del Comisario
- 3.- Conocimiento y Resolución sobre el Balance y Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2.005
- 4.- Resolución sobre el destino de las utilidades
- 5.- Autorización para venta de participaciones
- 6.- Nombramiento de Comisario

Se convoca al señor Alvaro Ponce Aguirre, Comisario Principal de la Compañía.

PRESIDENTE

GERENTE GENERAL

1. De inmediato se pasa a conocer el primer punto del Orden del Día. Por secretaría se da lectura al informe de la Administración, el mismo que es aprobado por unanimidad.-

2. Como segundo punto del Orden del Día, se dispone la lectura del informe del Comisario, el mismo que se lo conoce por parte de los asistentes a la Junta.

3. Acto seguido se pasa a conocer sobre el Balance y el Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2.005

Los socios pasan a deliberar sobre el Balance y el Estado de Resultados y luego del análisis respectivo de cada una de las cuentas, se lo aprueba por unanimidad, con el voto salvado de la administración.

4. Respecto al Destino de las Utilidades, la Junta una vez que ha conocido el Balance y Estado de Resultados y de las recomendaciones hechas por la administración resuelve que de las utilidades de US\$39.309,78 menos el 15% de participación a los trabajadores, menos el 25% del Impuesto a la Renta y la Reserva Legal de US\$1.500, el saldo de US\$23.551,30 se distribuya entre los socios de acuerdo a sus porcentajes y cuya cancelación se hará de acuerdo a las disponibilidades de caja.

5.- Se conoce el Quinto Punto del Orden del Día: Autorización para venta de Participaciones. El Gerente General expresa que la socia Martha Gómez de la Torre Vda. De Pallares, por sus propios derechos y lo que le corresponden dentro de la sucesión del señor Jaime Pallares Zaldumbide conjuntamente con los señores Martha Susana Pallares Gómez de la Torre; Jaime Francisco Pallares Gómez de la Torre; Mario Gabriel Pallares Gómez de la Torre; Rosa Luz Pallares Gómez de la Torre; Javier Alberto Pallares Gómez de la Torre; Rafael Fernando Pallares Gómez de la Torre; los Herederos del señor Santiago Hernán Pallares Gómez de la Torre; El señor Bernardo Darquea Pallares, por sus propios derechos y en representación del señor Rodrigo José Darquea Pallares y de la sucesión del señor Rodrigo Darquea Moscoso, manifiestan

su deseo de ceder la totalidad de participaciones que poseen respectivamente en el capital social de la empresa, de US\$0,04 de valor nominal cada una de ellas, encontrándose presentes el resto de socios quienes ejerciendo su derecho de preferencia adquieren las mismas, se resuelve por unanimidad de votos autorizar a los socios Martha Gómez de la Torre Vda. De Pallares ceda sus 2.491 participaciones; sucesión del señor Jaime Pallares Zaldumbide cedan sus 20.425 participaciones; Rodrigo José Darquea Pallares, ceda sus 345 participaciones; y al Señor Bernardo Darquea Pallares, en representación de los herederos del señor Rodrigo Darquea Moscoso, cedan sus 19.247 participaciones, conforme al siguiente detalle:

CEDENTE	No. DE PARTICIP.	CESIONARIO
MARTHA GOMEZ DE LA TORRE	355	MARTHA S. PALLARES
MARTHA GOMEZ DE LA TORRE	356	JAIME F. PALLARES
MARTHA GOMEZ DE LA TORRE	356	MARIO G. PALLARES
MARTHA GOMEZ DE LA TORRE	356	ENRIQUE M. LARREA E.
MARTHA GOMEZ DE LA TORRE	356	JAVIER A. PALLARES
MARTHA GOMEZ DE LA TORRE	356	FERNANDO PALLARES
MARTHA GOMEZ DE LA TORRE	89	SANTIAGO PALLARES P.
MARTHA GOMEZ DE LA TORRE	89	DIANA PALLARES P.
MARTHA GOMEZ DE LA TORRE	89	JUAN D. PALLARES B.
MARTHA GOMEZ DE LA TORRE	89	MICAELA PALLARES B.
HERED. JAIME PALLARES-ZALDUMBIDE	2918	MARTHA S. PALLARES
HERED. JAIME PALLARES-ZALDUMBIDE	2918	JAIME F. PALLARES
HERED. JAIME PALLARES-ZALDUMBIDE	2918	MARIO G. PALLARES
HERED. JAIME PALLARES-ZALDUMBIDE	2918	ENRIQUE M. LARREA E.
HERED. JAIME PALLARES-ZALDUMBIDE	2918	JAVIER A. PALLARES
HERED. JAIME PALLARES-ZALDUMBIDE	2917	FERNANDO PALLARES
HERED. JAIME PALLARES-ZALDUMBIDE	729	SANTIAGO PALLARES P.
HERED. JAIME PALLARES-ZALDUMBIDE	730	DIANA PALLARES P.
HERED. JAIME PALLARES-ZALDUMBIDE	729	JUAN DIEGO PALLARES B
HERED. JAIME PALLARES-ZALDUMBIDE	730	MICAELA PALLARES B.
RODRIGO JOSE DARQUEA PALLARES	172	DR. JAVIER PALLARES
RODRIGO JOSE DARQUEA PALLARES	40	SANTIAGO PALLARES P.
RODRIGO JOSE DARQUEA PALLARES	133	DIANA PALLARES P.
HERED. RODRIGO DARQUEA MOSCOSO	9623	DR. JAVIER PALLARES
HERED. RODRIGO DARQUEA MOSCOSO	2263	SANTIAGO PALLARES P.
HERED. RODRIGO DARQUEA MOSCOSO	7361	DIANA PALLARES P.

10 de Octubre
Nº 224 y Cordón
225 de 225 790
teléfono 314 111

En consecuencia, la Cedente Sra. Martha Gómez de la Torre Vda. De Pallares, transfiere a favor de los Cesionarios, Martha S. Pallares; Jaime F. Pallares; Mario G. Pallares; Enrique M. Larrea E.; Javier A. Pallares; Fernando Pallares; Santiago Pallares P., Diana Pallares P.; Juan D. Pallares B.; y, Micaela Pallares B., sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tienen sobre la totalidad de 2.491 participaciones de US\$0.04 de valor cada una, dando un total de US\$99.64, conforme se detalló anteriormente;

igualmente la sucesión del señor Jaime Pallares Zaldumbide cede a favor de los señores Martha S. Pallares; Jaime F. Pallares; Mario G. Pallares; Enrique M. Larrea E.; Javier A. Pallares; Fernando Pallares; Santiago Pallares P., Diana Pallares P.; Juan D. Pallares B.; y, Micaela Pallares B., sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tienen sobre la totalidad de 20.425 participaciones de US\$0.04 de valor cada una, dando un total de US\$817, conforme se detalló anteriormente;

El Cedente Rodrigo José Darquea Pallares cede a favor de los señores Dr. Javier Pallares; Santiago Pallares P.; y Diana Pallares P. sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tienen sobre la totalidad de 345 participaciones de US\$0.04 de valor cada una, dando un total de US\$13,80; y, por último la sucesión del señor Rodrigo Darquea Moscoso cede a favor de los señores Dr. Javier Pallares, Santiago Pallares P., y Diana Pallares P., sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tienen sobre la totalidad de 19.247 participaciones de US\$0.04 de valor cada una, dando un total de US\$769,88, autorizándose a la Gerencia General para que legalice este trámite.-

6.- Como sexto y último punto del orden del día se conoce sobre el nombramiento de Comisarios. La Junta por unanimidad resuelve designar al señor Alvaro Ponce Aguirre como Comisario Principal y al señor Bernardo Darquea, como Comisario Suplente.

Sin tener más que tratar se da un receso para que se redacte el Acta.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos. Se levanta la sesión a las dieciseis horas.

Martha de Pallares
MARTHA GÓMEZ DE LA TORRE
PRESIDENTE

Javier Pallares
DR. JAVIER PALLARES
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

COPIA INTEGRAL

NACI. MARI. DEFU.

CON SUBSCRIPCION AL REVERSO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Toma 3 Pág 295 Acta 1067

En GUA YAQUIL provincia de L GUAYAS hoy día DOS de JUNIO de L DOS MIL UNO El que suscribe. Jefe de Registro Civil.

extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: SANTIAGO PALLAREZ PLATO nacido en QUITO-PICHINCHA el 26 de FEBRERO de 1975 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO con Cédula No. 1705090064 domiciliado en ESTA CIUDAD de estado anterior SOLTERO; hijo de SANTIAGO PALLAREZ y de MARIA PLATO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MONICA MARIA BARATAU SANTELLI nacida en GUA YAQUIL el 21 de MARZO de 1975 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula No. 0909354334 domiciliada en ESTA CIUDAD de estado anterior SOLTERA; hija de DELMIRO AUGUSTO BARATAU y de MARIA SANTELLI PAREDES

LUGAR DEL MATRIMONIO: GUA YAQUIL FECHA: 2 DE JUNIO DEL 2001

En este matrimonio reconocieron a su hij llamado

Jefatura Provincial de Registro Civil Identificación y Cédula del Ecuador

Firma Salazar Vides Registrador Civil DELEGADO

OBSERVACIONES:

RECIBO No. 1249

FIRMAS:

Monica Baratau

Handwritten notes and stamps at the bottom left, including 'AÑO 20', 'TOMA', 'PÁG', 'ACTA', and 'PROCESO'.



ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
.....
cuya copia se archiva.
.....
de de

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante
sentencia del Juez con fecha
.....
cuya copia se archiva.
.....
de de

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva.
.....
de de

Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 5 de Agosto del 2004 RAZON.- Mediante escritura Pública celebrada
ante el Notario Público, Dr. Daniel Coronado, el 22 de Junio del 2004, se DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL forma-
da por los cónyuges: SANTIAGO PALLAREZ PINTO y MONICA PURYA BARATAU SANTELLI, de acuerdo al art. 16 numeral 13 de
la Ley Notarial reformada, expedida el 5 de Noviembre de 1996.- Documento que se archiva con el # 2004-9-1190-2
IP./AA.

OFFICE OF THE REGISTRAR
2004



Es copia de la copia que en 1 fojas me
fue presentada.- Quito a

10 MAR. 2006

Dr. Rodrigo Salgado Valverde
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE

ECUATORIANA *****
 CASADO MARIA CONSUELO FIGUEROA F
 SECUNDARIA COMERCiante
 RODRIGO DARGUEA
 SUSANA PALLASEA
 QUITO 17/07/2004
 07/07/2016
 REN 1071884
 REN 1071884
 REN 1071884



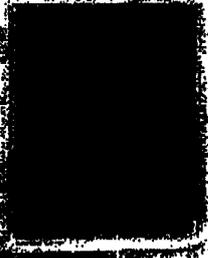
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170467085-3
 DARGUEA PALLASEA RODRIGO JOSE
 PECHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ
 10 SEPTIEMBRE 1957
 009- 0028 08454
 PECHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ
 GONZALEZ SUAREZ



CHILENA
 C/C RODRIGO JOSE DARGUEA
 SECUNDARIA COMERCiante
 ROSAS FIGUEROA
 ISABEL FIGUEROA
 QUITO 2 DE NOVIEMBRE DE 1991
 HASTA MUERTE DEL TITULAR - S -
 0152550



IDENTIDAD 170672827-4
 MARIA CONSUELO FIGUEROA FIGUEROA
 5 DE ABRIL DE 1961
 SANTIAGO DE CHILE
 EXT 8 10915 3839
 QUITO-PECHINCHA 1990 EXT MGA
 Consuelo Figueroa



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 ELECCIONES REGIONALES 1704-2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 104 - 8046
 NUMERO
 GONZALEZ SUAREZ
 GONZALEZ SUAREZ JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170195743-1

PALLARES GOMEZ DE LA TORRE JAVIER

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

07 ENERO 1945

FECHA DE EXPEDICION
REG. CIVIL 001-009-00272-3M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1945

Javier P. Gomez de la Torre
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4223

CASADO MARIA DEL CARMEN BALACIOS

SUPERIOR ABOGADO PROF. OCP

JAI ME PALLARES

MARTHA GOMEZ DE LA TORRE

QUITO 20/10/2005

20/10/2017

REN 1661186
Pch



Javier P. Gomez de la Torre
FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

150-3034 NUMERO

1701957431 CECULA

PALLARES GOMEZ DE LA TORRE JAVIER

APellidos y Nombres

Javier P. Gomez de la Torre
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

Cedula de CIUDADANIA N° 170922745-7
 FALLAREE PINTO DIANA MARIA
 PICHINCHA/QUITO/SEBALCAZAR
 27 DICIEMBRE 1991
 PICHINCHA/ QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1991



ECUATORIANA*****
 EMPLEADO PRIVADO
 BASTIENSO HERNAN FALLAREE
 MARIA MARGARITA PINTO
 QUITO 08/06/2005
 REN 1532691
 PGN



PULGAR DERECHO

Se otorgó, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario
 Vigésimo Noveno del Cantón Quito, cuyo archivo actualmente
 se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta TERCERA
 COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, primero
 de junio del año dos mil seis.-




ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO





Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

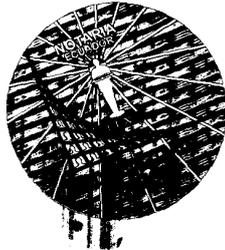
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON:- Tomé nota de la cesión de participaciones constante en la escritura precedente, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía LA CHOZA CIA. LTDA. otorgada ante el Licenciado Ramiro Rhea Palacios, Notario Segundo Suplente, el 23 de septiembre de 1975, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

QUITO, A 8 DE JUNIO DEL 2006.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



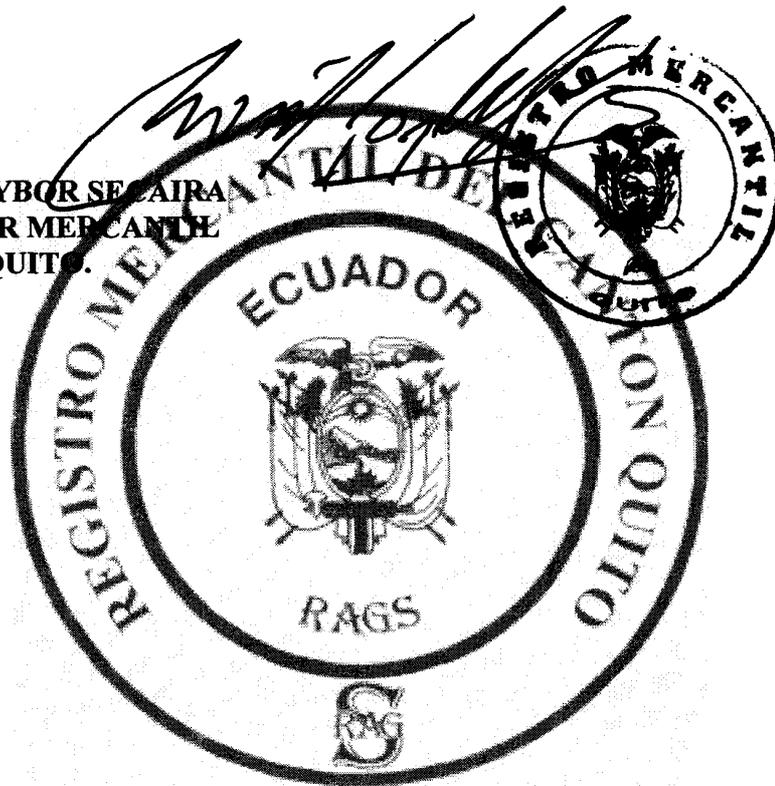


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 837 de REGISTRO MERCANTIL de seis de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, a fs 4552 vta, tomo 106 correspondiente a la constitución de la compañía "LA CHOZA CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, trece de Junio de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



Ng